

# DIA

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.” SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

### I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de “Distribuidora Internacional de Alimentación S.A.” (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento se propone y, en particular, las propuestas de nombramiento de D. Stephan DuCharme y D. Karl-Heinz Holland (colectivamente referidos como los “**Candidatos**”) como consejeros de la Sociedad. De igual manera, este informe examina la propuesta elevada a la Junta General para la consecuente fijación en doce (12) — dentro del umbral establecido por la recomendación 13 del vigente Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y del máximo legal establecido por el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad— del número de consejeros de DIA.

En la elaboración de este informe y las consiguientes propuestas se han seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las pautas previstas en la Política de Selección de Consejeros aprobada por la Sociedad el 11 de diciembre de 2015.

Por derivar la propuesta de la solicitud formal recibida recientemente de Letterone Investment Holdings S.A. (“**Letterone**”), accionista significativo de la Sociedad, la categoría propuesta para los Candidatos será la siguiente:

- D. Stephan DuCharme, como “consejero dominical”.
- D. Karl-Heinz Holland, como “consejero dominical”.

En virtud de lo anterior, en el apartado III siguiente se expone, separadamente, la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos Candidatos, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros de DIA, a la vista del informe (**Anexo**) formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con los apartados 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y que el Consejo hace propio en todos sus términos.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, *curriculum vitae* y categoría a la que pertenecen los Candidatos.



## **II. Justificación de la propuesta de ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a doce (12)**

En la actualidad y según se desprende de las notificaciones efectuadas a la CNMV, Letterone posee, directa o indirectamente, acciones de DIA representativas del 15% de su capital social, siendo además titular de un instrumento financiero (*forward purchase agreement*) que le confiere derechos para la adquisición de acciones representativas de un 10% adicional del capital social.

El Consejo de Administración ha recibido una solicitud formal de Letterone en relación con el nombramiento de D. Stephan DuCharme y D. Karl-Heinz Holland como nuevos miembros del Consejo de Administración de DIA con el carácter de “consejeros dominicales”.

En consecuencia, el Consejo de Administración, previo análisis e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha analizado la conveniencia de atender la petición de Letterone, y de proponer, por lo tanto, el nombramiento de dos Consejeros dominicales y el consecuente incremento en el número de Consejeros que compongan el Consejo de Administración de la Sociedad.

A juicio del Consejo de Administración, el incremento hasta doce (12) del número de Consejeros permite mantener el nivel actual de habilidades, competencias, conocimientos y experiencia del que dispone el Consejo de Administración, el cual se ha alcanzado durante los últimos años tras unos rigurosos procesos de selección; al mismo tiempo, dicho incremento permite dar entrada a los consejeros dominicales conforme a la solicitud formulada por un accionista significativo con una considerable presencia en el capital social.

Los dos nuevos miembros del Consejo ostentarían la categoría de consejeros dominicales por representar a Letterone (accionista significativo) y de acuerdo con el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital. En cualquier caso, a la luz de su indiscutible experiencia profesional en el sector de la distribución (*retail*) de alimentación, contribuirían a reforzar aún más las capacidades del Consejo de Administración.

Asimismo, el aumento del número de consejeros permitiría conservar el elevado grado de independencia con el que cuenta el Consejo de Administración, que a su vez responde a la actual estructura del capital de la Sociedad. El número actual de consejeros independientes permite cumplir de forma muy holgada la recomendación de buen gobierno por la cual ningún accionista significativo debe ejercer una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital. Adicionalmente, dicha proporción haría posible cumplir con la recomendación por la cual los consejeros independientes deben representar, al menos, la mitad de los miembros del Consejo.

Por lo tanto, la propuesta respeta los principios previstos en el art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con una equilibrada composición del Consejo, toda vez que (a) los consejeros externos no ejecutivos continuarían representando una amplia mayoría del Consejo (once sobre doce miembros), (b) los consejeros independientes continuarían

# DÍA

representando la mitad de los miembros del Consejo (seis sobre doce miembros), y (c) la relación de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos reflejaría la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital (una vez se concrete la adquisición comprometida, la participación accionarial de Letterone ascendería al 25%).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad considera conveniente atender la solicitud de Letterone y, por tanto, que se proponga a la Junta General de Accionistas la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a doce (12) y el nombramiento de dos nuevos Consejeros.

### **III. Justificación de la propuesta de nombramiento de dos nuevos Consejeros**

#### **A. D. Stephan DuCharme**

##### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Stephan DuCharme nació en Addis Abebba (Etiopia) en 1964 y es de nacionalidad alemana y estadounidense. Es graduado en Economía y Ciencias Políticas por la Universidad de California Berkeley y Master en Administración de Empresas (MBA) por INSEAD. Domina los idiomas inglés, alemán, francés y ruso, disponiendo de buenos conocimientos de portugués y español.

##### **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

D. Stephan DuCharme ha desempeñado en el pasado los cargos de Director Financiero, Control y de Desarrollo Corporativo en Alfa Group (importante grupo financiero e industrial en Rusia); Director en SUN Group (un *family office* con inversiones en Rusia, Ucrania y la India); y Consejero en numerosas sociedades (SUEK Siberian Coal & Energy Company, Lomisis JSC, Iberia Refreshments, First Ukraine International Bank).

Dispone de una notable experiencia profesional en el sector *retail* o de distribución, de la mano de las numerosas responsabilidades desempeñadas en X5 Retail Group (el mayor grupo ruso del sector *retail* de alimentación, en la actualidad cotizado en las Bolsas de Londres y Moscú a través de *Global Depositary Receipts*), donde entre 2012 y 2016 ocupó el cargo de Consejero Delegado y desde 2016 es Presidente del Consejo de Supervisión. En la actualidad es también el Socio Director de la división *retail* de LetterOne Group, y desde octubre de 2017, es asimismo Presidente del Consejo de Administración de Holland & Barrett (entidad dedicada a la distribución de productos de higiene y cosmética).

##### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. DuCharme es Presidente del Consejo de Supervisión de X5 Retail Group y Socio Director de la división *retail* de Letterone Group, y desde octubre de 2017, Presidente del Consejo de Administración de Holland & Barrett.



#### **4. Categoría**

D. Stephan DuCharme ha sido propuesto para su nombramiento en atención a la solicitud de Letterone, uno de los accionistas significativos de la Sociedad. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero dominical, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1.b) del Reglamento del Consejo.

#### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Stephan DuCharme ha declarado no ser titular directo de acciones de la Sociedad.

#### **6. Requisitos para el nombramiento**

El Consejo de Administración estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Stephan DuCharme acreditan que reúne los requisitos de formación y cualificación profesional, competencia y experiencia para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración entiende que, en el caso singular del Sr. DuCharme, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios; y
- (d) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero.

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. DuCharme reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA. En este sentido, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han valorado su presencia en el Consejo de Administración de Holland & Barret analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

# DÍA

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. DuCharme, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Stephan DuCharme goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad sobre el nombramiento de D. Stephan DuCharme como consejero dominical de la Sociedad propuesto por el accionista significativo Letterone, valoración que el Consejo hace suya.

## **B. D. Karl-Heinz Holland**

### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Karl-Heinz Holland nació en Alemania en 1967. Es graduado en Administración de Empresas por la Universidad de Augsburgo de Ciencias Aplicadas. Su lengua materna es el alemán, si bien domina el idioma inglés y dispone de conocimientos básicos de francés.

### **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

El Sr. Holland ha desempeñado numerosos cargos directivos en el Grupo Lidl (uno de los principales grupos europeos de distribución de alimentación) entre 2003 y 2014, llegando a liderar con éxito dicha organización durante más de seis años. Actualmente, el Sr. Holland es Presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG y miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de Letterone.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. Holland es Presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG y miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de Letterone.

### **4. Categoría**

D. Karl-Heinz Holland ha sido propuesto para su nombramiento en atención a la solicitud de Letterone, uno de los accionistas significativos de la Sociedad. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero dominical, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1.b) del Reglamento del Consejo.



## **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Karl-Heinz Holland ha declarado no ser titular directo de acciones de la Sociedad.

## **6. Requisitos para el nombramiento**

El Consejo de Administración estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Karl-Heinz Holland acreditan que reúne los requisitos de formación y cualificación profesional, competencia y experiencia para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración entiende que, en el caso singular del Sr. Holland, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios; y
- (d) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. Holland reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA. En este sentido, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han valorado su pertenencia al Consejo de Supervisión de Zooplus AG (entidad de distribución *on line* de *pet food*) analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Holland, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Karl-Heinz Holland goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente al Consejo de



Administración de la Sociedad sobre el nombramiento de D. Karl-Heinz Holland como consejero dominical de la Sociedad propuesto por el accionista significativo Letterone, valoración que el Consejo hace suya.

#### **IV. Conclusión**

De la información recabada se desprende que los Candidatos gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. El Consejo considera que el nombramiento de los Candidatos permite que el Consejo de Administración continúe integrando la necesaria diversidad y pluralidad en cuanto a la formación, experiencia, cultura e internacionalidad de sus miembros, manteniendo una composición, estructura y tamaño del Consejo equilibrada y acorde con sus necesidades presentes y futuras.

En consecuencia, el Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, somete a la Junta General de Accionistas las propuestas de nombramientos como consejeros dominicales de D. Stephan DuCharme y de D. Karl-Heinz Holland.

\* \* \*

Madrid, 15 de marzo de 2018



## ANEXO

### INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. por el que valora favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de dos Consejeros dominicales.**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con el sometimiento a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas del nombramiento de dos nuevos consejeros con la categoría de “consejeros dominicales”.

De conformidad con el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramientos, reelecciones o ratificaciones de Consejeros efectuada por el Consejo de Administración debe ir acompañada, en todo caso, de la propuesta o el informe favorable, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes.

Por derivar la propuesta de la solicitud formal recibida recientemente de Letterone Investment Holdings S.A. (“**Letterone**”), accionista significativo de la Sociedad, la categoría propuesta para los candidatos será la siguiente:

- D. Stephan DuCharme, como “consejero dominical”.
- D. Karl-Heinz Holland, como “consejero dominical”.

A los efectos citados, esta Comisión emite el presente informe favorablemente sobre el nombramiento de D. Stephan DuCharme y D. Karl-Heinz Holland como consejeros dominicales de DIA, propuestos por el accionista significativo Letterone, por el plazo estatutario.

Se exponen a continuación los informes detallados de los candidatos:

#### **D. Stephan DuCharme**

Se propone su nombramiento como consejero con la calificación de “consejero dominical” por el periodo estatutario de tres años.

#### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Stephan DuCharme nació en Addis Abebba (Etiopía) en 1964 y es de nacionalidad alemana y estadounidense. Es graduado en Economía y Ciencias Políticas por la Universidad de California



Berkeley y Master en Administración de Empresas (MBA) por INSEAD. Domina los idiomas inglés, alemán, francés y ruso, disponiendo de buenos conocimientos de portugués y español.

## **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

D. Stephan DuCharme ha desempeñado en el pasado los cargos de Director Financiero, Control y de Desarrollo Corporativo en Alfa Group (importante grupo financiero e industrial en Rusia); Director en SUN Group (un *family office* con inversiones en Rusia, Ucrania y la India); y Consejero en numerosas sociedades (SUEK Siberian Coal & Energy Company, Lomisis JSC, Iberia Refreshments, First Ukraine International Bank).

Dispone de una notable experiencia profesional en el sector *retail* o de distribución, de la mano de las numerosas responsabilidades desempeñadas en X5 Retail Group (el mayor grupo ruso del sector *retail* de alimentación, en la actualidad cotizado en las Bolsas de Londres y Moscú a través de *Global Depositary Receipts*), donde entre 2012 y 2016 ocupó el cargo de Consejero Delegado y desde 2016 es Presidente del Consejo de Supervisión. En la actualidad es también el Socio Director de la división *retail* de LetterOne Group, y desde octubre de 2017, es asimismo Presidente del Consejo de Administración de Holland & Barrett (entidad dedicada a la distribución de productos de higiene y cosmética).

## **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. DuCharme es Presidente del Consejo de Supervisión de X5 Retail Group y Socio Director de la división *retail* de Letterone Group, y desde octubre de 2017, Presidente del Consejo de Administración de Holland & Barrett.

## **4. Categoría**

D. Stephan DuCharme ha sido propuesto para su nombramiento en atención a la solicitud de Letterone, uno de los accionistas significativos de la Sociedad. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero dominical, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1.b) del Reglamento del Consejo.

## **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Stephan DuCharme ha declarado no ser titular directo de acciones de la Sociedad.

## **6. Requisitos para el nombramiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Stephan DuCharme acreditan que reúne los requisitos de formación y cualificación profesional, competencia y experiencia para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.

# DIA

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular del Sr. DuCharme, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (e) los sectores y mercados en los que opera DIA;
- (f) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (g) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios; y
- (h) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero.

La Comisión considera que el Sr. DuCharme reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su presencia en el Consejo de Administración de Holland & Barret analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. DuCharme, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Stephan DuCharme goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Stephan DuCharme para su elección como consejero con la categoría de “consejero dominical” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## **D. Karl-Heinz Holland**

Se propone su nombramiento como consejero con la calificación de “consejero dominical” por el periodo estatutario de tres años.

### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Karl-Heinz Holland nació en Alemania en 1967. Es graduado en Administración de Empresas por la Universidad de Augsburgo de Ciencias Aplicadas. Su lengua materna es el alemán, si bien



domina el idioma inglés y dispone de conocimientos básicos de francés.

## **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

El Sr. Holland ha desempeñado numerosos cargos directivos en el Grupo Lidl (uno de los principales grupos europeos de distribución de alimentación) entre 2003 y 2014, llegando a liderar con éxito dicha organización durante más de seis años. Actualmente, el Sr. Holland es Presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG y miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de Letterone.

## **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. Holland es Presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG y miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de Letterone.

## **4. Categoría**

D. Karl-Heinz Holland ha sido propuesto para su nombramiento en atención a la solicitud de Letterone, uno de los accionistas significativos de la Sociedad. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero dominical, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1.b) del Reglamento del Consejo.

## **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Karl-Heinz Holland ha declarado no ser titular directo de acciones de la Sociedad.

## **6. Requisitos para el nombramiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Karl-Heinz Holland acreditan que reúne los requisitos de formación y cualificación profesional, competencia y experiencia para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular del Sr. Holland, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;



- (c) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios; y
- (d) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero

La Comisión entiende que el Sr. Holland reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su pertenencia al Consejo de Supervisión de Zooplus AG (entidad de distribución *on line* de *pet food*) analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Holland, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Karl-Heinz Holland goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Karl-Heinz Holland para su elección como consejero con la categoría de “consejero dominical” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

\* \* \*